

**INFORME SECRETARIAL:** A despacho de la señora juez informándole que teniendo en cuenta las estadísticas frente al contagio del covid-19, se evidencia que ha rebajado el contagio de las misma, ello teniendo en cuenta lo expresado por usted en audiencia del 13 de abril, donde se escucharon los testimonios de las testigos, encontrándose pendiente la Inspección Judicial del bien inmueble objeto de la Litis y escuchar en testimonio a la señora ENIRIDA MUÑOZ PEREZ, prueba esta que fue decretada de oficio en audiencia inicial el día 25 de marzo del hogaño la diligencia de Inspección Judicial.-Sírvase proveer.  
Ginebra, Valle, 08 de julio de 2021



LUZ EUGENIA VILLEGAS RODRIGUEZ  
Secretaria

PROCESO: VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA  
DEMANDANTE: CLAUDIA PATRICIA ESCOBAR  
DEMANDADOS: CONSTRUCTORA ANDES Y PERSONAS INCIERTAS E  
INDETERMINADAS  
RAD. NRO. 76-306-40-89-001-2016- 00286-00

AUTO No.393



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**

Ginebra, Valle, ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Vista y evidenciada la constancia secretarial que antecede, y a razón de las circunstancias notorias del contagio del COVID 19, no había sido posible llevarse a cabo la diligencia de inspección judicial señala para el día 13 de abril de 2021 a las 9:00A.M., hecho que imposibilito el desplazamiento del despacho al lugar donde debe practicar la diligencia de inspección judicial ordenada dentro del presente trámite judicial mediante auto 082 del 23 de febrero de 2021; el Despacho procederá a fijar nueva fecha para tal finalidad y donde se escuchara el testimonio de la señora ENIRIDA MUÑOZ PEREZ, prueba de oficio decretada en la audiencia inicial del 25 de marzo de 2021; advirtiendo la disponibilidad conforme a las audiencias y diligencias ya programadas.

Consecuente con lo anterior, el juzgado

**R E S U E L V E:**

1º. **FIJAR** la hora de las **UNA Y TREINTA DE LA TARDE DEL DÍA JUEVES VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE 2021**, para llevar a cabo inspección judicial sobre el predio urbano objetode litigio, ubicado en la Carrera 3AN No.10-20, de la actual nomenclatura urbana de Ginebra, Valle, con el fin de verificar los hechos relacionados en la demanda y constitutivos de la posesión alegada, la instalación de la valla, identificar, establecer su situación, extensión, linderos y construcción tanto material como dedistribución del mismo.

La que se realizara con intervención de perito evaluador señor FRANCISCO ANTONIO DARAVIÑA QUESADA, quien fue designado, en auto No. 110 del 7 de febrero de 2020 donde se decretaron las pruebas y se fijó fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial para el día 17 de febrero de 2020, la que no fue posible llevarse a cabo, al haber suspendido los términos el Consejo Superior de la Judicatura, mediante diferentes Acuerdos del 16 de marzo al 30 de junio de ese mismo año, quien deberá establecer el avalúo comercial del bien inmueble trabado en la litis, para la fecha en que se presentó la demanda (mayo de 2017), conforme a lo ordenado en el artículo 230 de la ley procesal civil vigente, en donde se determinara el cuestionario que deba absolverse por parte del auxiliar de la justicia.

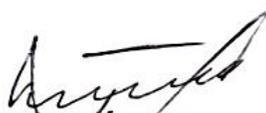
2º. **En** esta misma diligencia se escuchara a la señora ENIRIDA PEREZ MUÑOZ, testimonio que se realizará de manera virtual, para lo cual se les dará a conocer oportunamente el link que se utilizará para la práctica de la misma, advirtiéndoseles que es obligatoria la asistencia a la diligencia de manera virtual.

3º.-**ADVERTIR** a las partes procesales que, para los fines de la realización de la diligencia, deberán proveer al juzgado los medios adecuados de desplazamiento; y se atenderán las disposiciones y protocolos señalados por el señalados por el Consejo Superior de la Judicatura por motivo de la Pandemia de Covid-19.

4º.-: Las firmas de la presente providencia se realizan de manera escaneada.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



**MARIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ JARAMILLO**

<p><b>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GINEBRA, VALLE</b> NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO</p> <p>El auto anterior se notificó por Estado No. <b>087</b>, de hoy <b>09 de julio de 2021</b> siendo las <b>7:00 A.M.</b></p> <p></p> <p>_____ LUZ EUGENIA VILLEGAS RODRIGUEZ Secretaria</p>
--